



Recomendaciones para el rol del Asesor Espiritual

El Comité Nacional de Servicio Hispano (CNSH), con el fin fomentar un trabajo colaborativo para el crecimiento espiritual de nuestra corriente de gracia, ha creado estas recomendaciones pastorales que aplican a la figura del asesor espiritual del CNSH y de las diferentes regiones que hacen parte de la Renovación Carismática Católica (RCC) en los Estados Unidos y Canadá. En el caso de las diócesis que tienen sus propios asesores diocesanos, les recomendamos considerar las aplicaciones correspondientes conforme sea la realidad local.

Puntos a considerar:

1. Un comité puede invitar a alguien a ser el asesor espiritual del comité por un determinado término. Generalmente es un sacerdote o diácono quien ejerce este papel. En el caso que un miembro del clero no este disponible, y que fuese necesario, este rol lo puede ejercer un laico. Es importante que el asesor se considere como miembro de la Renovación Carismática Católica, de manera que su servicio sea desde la espiritualidad carismática.
2. El asesor debe pastorear al grupo, acompañándolos en el trabajo pastoral y administrativo.
3. Para un mejor asesoramiento y acompañamiento, el asesor debe conocer:
 - a. Qué es el Bautismo en el Espíritu Santo y su función.
 - b. Cómo funcionan los dones del Espíritu Santo.
 - c. Cómo discernir los impulsos del Espíritu Santo.
 - d. Cómo funciona la distribución de carismas entre los miembros de la Iglesia.

Si el asesor no conoce la Renovación Carismática Católica, se recomienda que lea el libro: *Bautismo en el Espíritu Santo*, publicado por CHARIS International, organismo establecido para servir a la RCC de forma mundial. Así mismo se recomienda que pueda seguir un curso básico sobre la RCC para conocer mejor su naturaleza y objetivos.

4. Las áreas de enfoque para un asesor son las que pertenecen al clero, entre ellas se pueden citar:
 - a. Integración de la Renovación Carismática Católica en las diócesis y en la vida de la Iglesia.

- b. Preservación de la pureza de la doctrina católica y de la ortopraxia (prácticas) de la RCC.
 - c. Ayuda pastoral a los miembros del comité en forma individual y al comité en su conjunto.
 - d. Celebración de los Sacramentos.
 - e. Asegurar la unidad del Comité.
 - f. Fomentar espacios y tiempo de oración para el Comité.
5. El asesor debe participar en las reuniones del comité. Por el bien y la unidad del comité, se exhorta fuertemente a que ni el asesor ni ningún otro miembro del equipo trate de imponer decisiones antes de las reuniones o cambiarlas después.
6. El trabajo del asesor es pastorear, sirviendo también de enlace entre el comité, el clero y los religiosos dentro de la Iglesia. De esta forma, el asesor no es el coordinador del comité y su trabajo no es organizar sino acompañar.
7. La autoridad de un comité queda en el mutuo discernimiento. El asesor participa en el proceso y realiza sus contribuciones, pero las decisiones se toman por consenso del comité.
8. Existen diócesis y otras realidades de la Renovación Carismática Católica en donde el coordinador es un sacerdote o diácono. Si este fuera el caso, debe claro para todos que éste es su papel y que, aún siendo el coordinador, esto no implica que él solo debe tomar todas las decisiones o mandar a los demás. En la Renovación Carismática Católica las decisiones se dan por mutuo consenso y bajo la guía del Espíritu Santo.
9. En ocasiones, la asignación de un asesor para la Renovación Carismática Católica es realizada directamente por el obispo de una diócesis. En este caso, se recomienda a los miembros del comité que acojan al asesor asignado con aprecio y hospitalidad. Si el asesor no conoce sobre la Renovación Carismática Católica, esta relación de servicio y acompañamiento se debe dar en espíritu de unidad y debe ser un tiempo de mutuo intercambio.
10. El asesor es un consejero para el comité. El comité no recibe su autoridad de él mismo, sino de su ministerio y es por eso que el asesor no tiene derecho a deshacer un comité, cambiar estatutos, agregar o quitar miembros o prohibir acciones legítimas del trabajo pastoral y administrativo. En el caso que surgiera situaciones que vayan en contra de la sana doctrina de la Iglesia o las prácticas de la RCC, el asesor tiene la responsabilidad de informar al CNSH en el caso de una región o al obispo local en el caso de una diócesis, ya que la autoridad para tales acciones yace con el ordinario del lugar. El Asesor regional no es delegado de un obispo en específico, sino un consejero pastoral para el bien espiritual del comité y de la Renovación Carismática. En el caso de un asesor diocesano, la asignación como delegado del obispo depende del ordinario del lugar.